Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBR SECUNDARIA

CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - CONVOCATORIA 110-2021

25/06/2021

MODALIDAD EBR EPT (MECANICA DE PRODUCCIÓN)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	DNI APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	ACADEMICA	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT- 44511	43387950	UZURIAGA	ESPINOZA	CARLOS ALEXIS	А	9.00	3.00	0.00	0.00	12.0	-
2	MPT-2021-EXT- 44529	8666939	LUCAS	TAMAYO	WILFREDO ADOLFO	К	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-

NO APTOS									
	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		DMBRES	OBSERVACIÓN			
1	MPT-2021-EXT- 44404	43597047	PADILLA	CUADRADO	DANIEL ISAAC	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
2	MPT-2021-EXT- 44441	10228642	QUISPE	QUISPE	GRISELDA SOLANGE	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
3	MPT-2021-EXT- 44442	8070645	RIVERA	MALPARTIDA	LUIS	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
4	MPT-2021-EXT- 44460	71426014	BUSTAMANTE	HUAMANI	BRYAN JEAN PIERRE	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
5	MPT-2021-EXT- 44466	76639117	BELLIDO	oscco	ANGELA SHAYURI	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
6	MPT-2021-EXT- 44490	44724219	BUENO	DE LA CRUZ DE COAILA	LISET EVELING	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
7	MPT-2021-EXT- 44513	10230075	CARHUAS	HUAMAN	IRENE LIDIA	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
8	MPT-2021-EXT- 44514	17624865	DAMIAN	SIESQUEN	TORIBIO EPIFANIO	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
9	MPT-2021-EXT- 44526	10410724	REYES	PORTURAS	LUIS FEDERICO	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, EL DOCENTE POSTULA A UNA PLAZA DE MATEMÁTICA Y LA PLAZA ES MATEMÁTICA CON DPCC.			
10	MPT-2021-EXT- 44527	15998322	QUISPE	ESPIRITU	JOSE LUIS	NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA, SOLICITA PLAZA DOCENTE EN EBR SECUNDARIA MATEMÁTICA CON EPT.			
11	MPT-2021-EXT- 44530	42177862	SUAREZ	ARANGOYTIA	JULIO MANUEL	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, DEL DECRETO SUPREMO N°015-2020-MINEDU, EL DOCENTE TIENE TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO. NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.			
12	MPT-2021-EXT- 44543	7083118	LEANDRO	DOMINGUEZ	EDHUER	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, DEL DECRETO SUPREMO N°015-2020-MINEDU, SOLO TIENE TITULO DE MATEMÁTICA. NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.			
13	MPT-2021-EXT- 44552	44699897	SOVERO	HIDALGO	LORENA CRISTEL	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, DEL DECRETO SUPREMO N°015-2020-MINEDU, EL DOCENTE ES BACHILLER EN CONTABILIDAD. NO HAY PLAZA EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.			
14	MPT-2021-EXT- 44419	10153474	CANCHO	FLORES	ANGÉLICA MARIA	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos []".			
15	MPT-2021-EXT- 44509	9602827	LEON	MALPARTIDA	CARLOS ALBERTO	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos []".			